

PROGRAMA DE BECAS DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

BASES TRIMESTRE ENERO – ABRIL CURSO 2025-26

Tabla de contenido

1. Presentación del programa

- 1.1. Objeto del programa de becas
- 1.2. Objetivos del programa²

2. Contenido general del programa

3. Participación en el programa

- 3.1. Documentación requerida
- 3.2. Criterios de selección

4. Proceso de solicitud y asignación de las becas

- 4.1. Plazo de presentación de candidaturas
- 4.2. Publicación de la lista provisional de candidaturas admitidas y desestimadas
- 4.3. Periodo de subsanación de errores
- 4.4. Publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas y desestimadas⁵
- 4.5. Comunicación de resultados definitivos

5. Aceptación, renuncias y cancelación de plazas

- 5.1. Aceptación de la beca
- 5.2. Renuncias
- 5.3. Cancelación

1. Presentación del programa

La Fundación José Luis Martín López, con el ánimo de apoyar a jóvenes interesados en cursar un trimestre en Irlanda, ha puesto en marcha el programa de Becas de estudios en el extranjero (en adelante «el programa»).

1.1. Objeto del programa de becas

El programa está dirigido a jóvenes matriculados en 4.º ESO en un Instituto de Enseñanzas Secundarias de Linares (Jaén).

Se otorgará un total de quince becas para cursar en un colegio de Irlanda un trimestre de 4.º ESO entre los meses de enero y abril de 2026.

1.2. Objetivos del programa

El programa persigue principalmente los siguientes objetivos:

- Mejorar los conocimientos de lengua inglesa de los/las participantes.
- Potenciar la capacidad de adaptación y el aprendizaje en un nuevo entorno por parte de los/las participantes.

2. Contenido general del programa

Cada una de las becas del programa de trimestre incluye los servicios especificados a continuación:

- Vuelos de ida y vuelta España-Dublín.
- Traslados Linares-aeropuerto y viceversa.
- Traslados aeropuerto de Dublín-destino y viceversa.
- Clases en Transition Year (4.º ESO) en un colegio de Irlanda.
- Estancia en familia en régimen de pensión completa.
- Uniforme básico (un jersey, dos camisas, un pantalón o falda y una corbata).
- Libros de texto (hasta seis asignaturas).
- Programa de tutoría.
- Seguimiento al alumno.
- Ayuda monetaria para gastos menores, que se abonará mensualmente al/la becario/a durante el trimestre.
- Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil durante la estancia en el país de destino.
- Servicio de atención telefónica durante las 24 horas, a disposición de los/las becarios/becarias y sus progenitores/tutores/representantes legales.

3. Participación en el programa

Los/las estudiantes interesados/as en participar en el programa y sus familias deberán cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes bases, rellenar el formulario de inscripción y aportar el resto de la documentación requerida durante el plazo fijado en la convocatoria, a través de su centro educativo.

Requisitos del estudiante:

- Tener nacionalidad española o, en su defecto, de algún país miembro de la Unión Europea.
- Estar matriculado en un Instituto de Enseñanzas Secundarias de Linares (Jaén) en 4.º ESO durante el curso 2025-2026. En caso de resultar seleccionado/a, el/la becario/a deberá presentar más adelante el resguardo de la matrícula de 2025-26.
- Tener un mínimo de 8 de nota final en la asignatura de Inglés en 3.º ESO.
- Tener una media final de mínimo 8 puntos en 3.º ESO.

Requisitos familiares:

- Haber tributado en España en el año 2024.

3.1. Documentación requerida

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Certificado de matriculación en 3.º ESO expedido por el centro educativo.
- Historial académico o certificación académica oficial del centro de estudios que recoja la información académica de los cursos de la ESO completados hasta la fecha, incluidas las notas de cada asignatura y la nota media de 3.º ESO. **IMPORTANTE:** No se aceptarán los boletines de notas firmados por el tutor/a ni documentos que no recojan la **nota media de 3.º ESO**.
- Declaración de la Renta del último año de ambos progenitores o certificado de imputaciones del IRPF en caso de no haber presentado declaración de la Renta.
- DNI o NIE.
- Autorización del padre/madre/tutor/a/representante legal para participar en el programa de becas.
- Cláusula de tratamiento de datos y cesión de imagen.
- Carta de motivación (en inglés). **NOTA:** No se tendrá en cuenta para la asignación de las becas, pero su presentación es un requisito imprescindible para poder comprobar el interés del candidato y su capacidad de expresión escrita en inglés.

NOTA: Los/las participantes que resulten seleccionados/as como becarios o becarias deberán disponer de pasaporte español con una antelación mínima de un mes a la fecha de inicio del programa para poder disfrutar de la beca, así como de un [permiso policial de viaje para menores](#). El pasaporte escaneado deberá remitirse por correo electrónico a la dirección siguiente: becasfjlm@saylanguages.com.

3.2. Criterios de selección

Las candidaturas que cumplan con todos los requisitos y hayan aportado toda la documentación requerida serán valoradas de acuerdo con los criterios siguientes: datos académicos y datos fiscales. La valoración de cada expediente se realizará sobre diez puntos, redondeando las notas a tres decimales.

3.3.1 Datos académicos:

Los datos académicos representarán un máximo de **cuatro puntos**. Se tendrá en cuenta la nota final obtenida en la asignatura de Inglés en 3.º ESO y la nota media de ese curso.

La nota de Inglés supondrá el 60 % de esta valoración y la nota media de 3.º ESO supondrá el 40 % restante.

3.3.2 Datos fiscales:

Los datos fiscales representarán un máximo de **seis puntos**. Los datos fiscales se valorarán en función de la renta per cápita familiar (RPC). Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos familiares divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.

- Las rentas per cápita (RPC) menores o iguales a 8.000 € recibirán seis puntos.
- Las RPC de entre 8.000 y 16.000 € recibirán una puntuación progresiva descendente.
- Las RPC superiores a 16.000 € recibirán una puntuación de cero.

puntos.

Si existieran dos o más participantes que hubiesen obtenido idéntica puntuación, se dará prioridad al/la participante con menor renta per cápita.

IMPORTANTE: El incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados o, en su defecto, la falta de la documentación exigida supondrá la exclusión automática del/la participante del proceso de selección.

Toda la documentación aportada por los/las participantes podrá ser comprobada por la Fundación José Luis Martín López, por los medios oportunos, para su verificación, de acuerdo con la legalidad vigente. Si de las comprobaciones efectuadas se concluyese la no veracidad del cumplimiento de alguno de los requisitos de participación, la Fundación José Luis Martín López se reserva el derecho a expulsar al/la estudiante seleccionado/a y/o en proceso de selección.

La participación en el programa implica la aceptación expresa de las presentes bases de participación, así como de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del desarrollo del proceso de selección del programa y de su resultado final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los/las participantes en este programa y serán inapelables.

En ningún caso el disfrute de la beca podrá ser sustituido por la entrega de una cantidad económica.

4. Proceso de solicitud y asignación de las becas

Los/las estudiantes que deseen participar en el programa de becas deberán presentar su solicitud a través de su centro educativo en el plazo y forma establecidos.

A continuación, se especifican las distintas fases que comprende el proceso:

4.1. Plazo de presentación de candidaturas

Del sábado **20 de septiembre** al martes **30 de septiembre de 2025** a las 23:59.

4.2. Publicación de la lista provisional de candidaturas admitidas y desestimadas

El martes **7 de octubre de 2025** se publicará en la página web de la Fundación José Luis Martín López la lista provisional de candidaturas admitidas y desestimadas.

4.3. Periodo de subsanación de errores

Desde el momento de la publicación de la lista **y hasta el martes 14 de octubre de 2025 a las 23:59** estará abierto el plazo de subsanación de errores. La documentación requerida para la subsanación de errores deberá remitirse por correo electrónico a la dirección becasfjlm@saylanguages.com con el asunto "Subsanación [NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO/A]".

4.4. Publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas y desestimadas

El miércoles **15 octubre de 2025** se publicará en la página web de la Fundación José Luis Martín López la lista definitiva de candidaturas admitidas y desestimadas. Ese día, el proveedor de servicios enviará a los candidatos preseleccionados un dossier informativo sobre el programa y el formulario de inscripción de la agencia irlandesa, que deberán haber cumplimentado y remitido para cuando se celebre la reunión. También les convocará a una reunión individual de carácter obligatorio con un miembro del equipo de Say Languages y el presidente de la Fundación José Luis Martín López. Estas reuniones se celebrarán por videollamada entre **el jueves 16 y el lunes 20 de octubre de 2025** en horario de 15:00 a 20:00. Los/las menores deberán estar acompañados de su padre/madre/tutor. Los objetivos de la reunión serán conocer al candidato/a seleccionado/a y valorar su idoneidad para participar en el programa de trimestre en Irlanda. Más adelante, se celebrará una reunión conjunta con todos los becarios para resolver las dudas que puedan tener sobre el programa tanto el/la candidato/a seleccionado/a como su familia.

NOTA: La Fundación José Luis López se reserva el derecho a revocar la concesión de la beca si el/la candidata/a seleccionado/a no acudiera a la reunión o si durante la reunión se detectara algún impedimento grave para la participación del/la candidata/a en el programa (como, por ejemplo, una mala predisposición hacia la experiencia).

4.5. Comunicación de resultados definitivos

Una vez celebradas las reuniones individuales, el **martes 21 de octubre de 2025**, se confirmará a los/as candidatos/as seleccionados/as su participación en el programa y se publicarán la lista definitiva y la lista de espera en la página web de la Fundación José Luis Martín López.

5. Aceptación, renunciaciones y cancelación de plazas

5.1. Aceptación de la beca

Es condición necesaria que los/las estudiantes becados/as acepten expresamente la beca y, por ende, las normas y procedimientos de conducta del programa.

La aceptación será formalizada mediante un acuerdo de participación entre: (1) el/la becario/becaria, (2) sus progenitores/tutores/representantes legales, (3) Say Languages como entidad española que gestiona los servicios relacionados con el contenido de la beca y (4) la Fundación José Luis Martín López.

Además, los candidatos seleccionados deberán cumplimentar y firmar el formulario de inscripción de EDEX, la agencia irlandesa colaboradora.

5.2. Renunciaciones

Los/las estudiantes seleccionados/as que hayan aceptado la beca podrán renunciar de manera voluntaria en cualquier momento. Si un/a estudiante renuncia, se ofrecerá la beca a la primera persona de la lista de espera. Sin embargo, después del **1 de diciembre de 2025**, y por razones administrativas, el programa no garantiza poder cubrir las vacantes que resulten de dichas renunciaciones.

La Fundación José Luis Martín López y Say Languages no mantendrán ningún compromiso ulterior con el/la becario/becaria que haya presentado la renuncia a su plaza en el programa.

5.3. Cancelación

La Fundación José Luis Martín López se reserva el derecho de proceder a la cancelación de la edición del programa, con independencia de la fase en que esta se encuentre, si se produjeran circunstancias coyunturales que, a juicio de la Fundación José Luis Martín López y Say Languages, impidan o dificulten la realización del programa y/o la ejecución de alguno o de todos los servicios que incluye la beca.

En ningún caso la cancelación dará lugar a indemnización o compensación alguna a favor de los/las participantes.